

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021).

REF: Sucesión Intestada de NELSON ROJAS LEON
RAD. No. 25-394-40-89-001-2021-00049.

Encontrándose vencido en silencio el término de publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, es del caso señalar hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia, tal como lo predica el Artículo 501 del Código General del Proceso; en consecuencia, se **DISPONE**:

Para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la herencia, señálese la hora de las tres (3:00) de la tarde del día martes cinco (5) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la que se realizará de manera virtual ingresando a la plataforma Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE

La Juez,



GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

Nº **22** DE HOY **24** DE **SEPTIEMBRE** DE
2021

El Secretario: _____
JOSE OMAR VEGA MANECHA

Firmado Por:

Gina Maritza Melo Abello

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f236069a882efcf8845fb16ec54486a5e36e6f99b9f29dcf82c293bfd796224

Documento generado en 23/09/2021 06:05:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**